

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p>IL0106</p>	<p>Adjudicacion plaza aparcamiento de camiones</p>
---	----------------------	---

¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

Licencia que se otorga para el aprovechamiento especial del uso público: plaza en el aparcamiento de camiones.

¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Persona física o jurídica o su representante legal, titulares de los vehículos definidos en la ordenanza (artículo 5), que se incluyan en alguna de las siguientes categorías y con el siguiente orden de prioridad:

- Categoría 1: Aquellas personas solicitantes que estuvieran empadronadas o cuya sede se encuentre en el municipio de Amorebieta-Etxano y cuyo vehículo se encontrara dado de alta en el padrón municipal de vehículos de Amorebieta-Etxano.
- Categoría 2: Aquellas personas solicitantes que no estuvieran empadronadas o cuya sede no se encuentre en el municipio de Amorebieta-Etxano y cuyo vehículo sí se encontrara dado de alta en el padrón municipal de vehículos de Amorebieta-Etxano.
- Categoría 3: Aquellas personas solicitantes que estuvieran empadronadas o cuya sede se encuentre en el municipio de Amorebieta-Etxano y cuyo vehículo no estuviera dado de alta en el municipio.
- Categoría 4: Aquellas personas solicitantes que ejerzan su actividad profesional, comercial, industrial, mercantil u otras análogas, en locales de negocio cuya sede se encuentre en el municipio de Amorebieta-Etxano.
- Categoría 5: Otros/otras solicitantes.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E061 Solicitud de plaza en parking de camiones](#)

- a. D.N.I. de la persona titular del vehículo para el que se solicita la plaza, cuando se trate de una persona física y las escrituras de constitución y adaptaciones, en su caso, en vigor, inscritas en el registro mercantil u otro pertinente, junto con el C.I.F., cuando se trate de sociedades mercantiles o personas jurídicas.
- b. Certificado de la Seguridad Social en el que conste estar al corriente del pago.
- c. Documento acreditativo de disponer de la póliza de seguro obligatorio del vehículo en vigor.
- d. Permiso de circulación y ficha técnica, en vigor, del vehículo para el que se solicita la autorización, en virtud de la cual se acredite la autorización de los mismos para circular y las características de los mismos, así como sus dimensiones que determinarán la plaza de vehículo a la que podrá optar.
- e. Último recibo del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del vehículo, cuando el mismo no esté dado de alta en el padrón municipal de vehículos de Amorebieta-Etxano.
- f. Las personas solicitantes de la Categoría 4, declaración responsable de la vinculación de la persona solicitante con el local del negocio ubicado en el municipio de Amorebieta-Etxano.

Los documentos establecidos en los puntos a., b., c. podrán ser sustituidos por la copia compulsada de la tarjeta de transporte en vigor en los casos en que su obtención sea obligatoria.

¿DÓNDE SE SOLICITA?

Aurrez aurre:

-
- [Ayuntamiento](#)
Udaletxea
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO
Ordutegia: 7:30 - 15:00

Posta arrunta:

- Correo certificado
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

¿CUÁNTO CUESTA?

01 - Tasas por ocupación del parking municipal de camiones	
Plazas Clase A: Vehículos con una longitud máxima de hasta 14 metros	175 Euro/año
Plazas Clase B: Vehículos con una longitud máxima de más de 14 metros	250 Euro/año

PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 mes

Procedimiento habitual. Plazo limite legal: 1 mes

Carácter del silencio administrativo: Desestimatorio

NORMATIVA APLICABLE

- [Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas](#) Art. 84
- [Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales](#) Art. 75 y 77
- [Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal](#)
- [Ordenanza reguladora de la utilización del aparcamiento para camiones](#)

PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

Revisión administrativa de documentación por el SAC.

- Apertura de expedientes por el SAC.

Remisión al área correspondiente: Oficina Técnica

- Revisión técnico-administrativa del expediente.
- Requerimiento subsanación a instancia técnica
- Informe técnico y jurídico
- Sorteo, en su caso.

Resolución: Secretaría

Notificación

¿QUIÉN LO APRUEBA?

Alcaldía

DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN

Área Técnica - Infraestructuras y servicios

OBSERVACIONES

Las autorizaciones o licencias municipales para el uso del aparcamiento de camiones se otorgarán solamente para el estacionamiento de camiones, entendiéndose por tales los siguientes:

- a. Los automóviles con cuatro ruedas o más, concebidos y contruidos para el transporte de mercancías, cuya cabina no está integrada en el resto de la carrocería y con un máximo de 9 plazas, incluida la persona conductora.
- b. Los vehículos no autopropulsados diseñados y concebidos para ser remolcados por la cabina de un camión.
- c. Los furgones, definidos como aquellos automóviles en que cumpliéndose todos los requisitos del apartado anterior, la cabina está integrada en el resto de la carrocería y los remolques.

Para poder tener derecho a la autorización o licencia las personas que lo solicitan deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar al corriente del pago de todos los tributos, precios públicos y demás exacciones e ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Amorebieta-Etxano.
- b. Estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- c. Ser titular o responsable de un vehículo a los que se refiere la presente ordenanza.
- d. Disponer de todos los permisos y autorizaciones precisas para poder circular y conducir el vehículo.
- e. Que el vehículo para el cual se solicita la autorización o licencia esté incluido en el padrón en vigor del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Amorebieta-Etxano, en su caso.
- f. Encontrarse asegurado el vehículo por cualquier daño que se pudiera producir.
- g. Estar empadronada/o en Amorebieta-Etxano, cuando se opte a las categorías que así lo exijan.

Las autorizaciones o licencias se concederán para un periodo máximo de 4 años y podrán ser revocadas en cualquier momento sin indemnización alguna, en caso de incumplimiento de las condiciones impuestas en aquélla, de las determinaciones legales vigentes, o/y por razones de interés público.

Las autorizaciones o licencias otorgadas no serán prorrogables ni transmisibles.

No se asignarán más de cuatro (4) plazas de aparcamiento a un mismo titular.

Las Plazas de aparcamiento a asignar estarán divididas en las siguientes clases:

- Clase A. Ocuparán plazas de esta clase los vehículos con una longitud máxima de hasta 14 metros.
- Clase B. Ocuparán plazas de esta clase los vehículos con una longitud máxima de más de 14 metros.

Mas información

- Telemáticamente: bulegoteknikoa@amorebieta.eus
- Telefónicamente: 946300161.

www.amorebieta-etxano.eus